

ACUERDO N° 784.- En la Ciudad de San Luís a VEINTIUN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Sra. **CLAUDIA SILVINA CASTELLANI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días a partir del 24-10-11.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a las Ferias Judiciales de Enero y Julio de 2011 a la Sra. **ZULMA CONSUELO RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días a partir del 16-12-11.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **DOMINGA LILIANA DELICIA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECIOCHO (18) días a partir del 30-09-11.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **MARIA GIMENEZ DE GIACOMELLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 26-09-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-